

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
 Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1013

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Habiendo regresado á esta Capital, con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando en el mismo el Secretario de este Gobierno D. Miguel Moreno Morales, que interinamente venía desempeñándolo.

Lo que se hace publico en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 1.º de Mayo de 1913.

El Gobernador,
 EDUARDO SERRANO NAVARRO

963

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 21 de Marzo de 1913, previa segunda citación, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Antonio Herrero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo; excepción hecha del Sr. Alcalde que está ocupado en asuntos del cargo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Cementerio.—El Ayuntamiento acordó conceder á perpetuidad á D. Gonzalo Terradillos, el nicho número 14 de 2.^a línea, 6.^a galería, del primer patio, donde yacen los restos mortales de D.^a Joaquina Pérez.

Empadronamiento.—Lo solicita para ella y un hijo suyo D.^a Micaela Benito, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario rectificado en el mes de Diciembre último, se adicionen en legal forma los nombres, apellidos y demás circunstancias personales de la solicitante y de su hijo.

Entrada.—La hace el Sr. Ondero en el Salón de sesiones y ocupa su puesto.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de Propios de 6.906'52 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 19 de Abril de 1913.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Marzo de 1913, bajo la Presidencia del Alcalde, Excelentísimo Sr. D. Pedro Zúñiga y Otero, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Lago, que está enfermo y del Sr. Herrero, por estar ocupado en asuntos profesionales urgentes.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Adquisición de cédulas personales.—El Administrador de la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre, remite un presupuesto del coste que tendrá la elaboración de 7.550 cédulas personales necesarias á este Ayuntamiento en el año actual, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar dicho presupuesto, que se efectúe el ingreso de su importe en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y autorizar ampliamente al Sr. Alcalde, para que á su tiempo designe persona que se haga cargo de las citadas cédulas en la mentada Fábrica nacional.

Casa Grande.—Se da lectura de un oficio del Sr. Ingeniero militar trasladando otro del Excmo. Sr. Capitán General de la Región, acerca de la cesión al Ramo de Guerra, del edificio «Casa Grande», destinado á un cuartel de Artillería, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que este oficio se una á los antecedentes que existan en las oficinas respecto al asunto, y que hecho así, pase el asunto á estudio é informe de la Comisión de Propios.

Peticion de licencia para ejecutar obras.—Se concede á D. Isidoro Cañas, como apoderado de D. Angel Rebollo Canales, para rasgar un hueco de ventana de la casa número uno de la calle de Isabel la Católica.

Idem.—Igual autorización acordó conceder el Ayuntamiento á Zoilo García, para cambiar una puerta en la casa número tres de la Plazuela de la Rubia.

Jubilación.—D. Joaquín Odriozola Grimau, Arquitecto municipal, solicita se le conceda la jubilación en dicho cargo, con la asignación que le otorgue el Ayuntamiento, y éste acuerda por unanimidad designar á los Médicos titulares de este Municipio, D. Donato Rodríguez y D. Mateo García Matabuena, para que reconozcan facultativamente al Sr. Odriozola y expidan certificación acreditativa del resultado que ofrezca dicho reconocimiento en orden á la posibilidad ó imposibilidad en que aquél se hallé para seguir prestando sus servicios como tal Arquitecto.

Oficio de gracias.—El Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería, da gracias al Consistorio por haberle cedido gratuitamente los 72 pies de acacia que solicitó, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Comunión Pascual.—El Excmo. señor Obispo de la Diócesis, Patrono del Hospital de la Misericordia de esta Ciudad, invita al solemne acto de administrar la Sagrada Comunión Pascual á los enfermos de dicho Establecimiento, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Ferrocarril de Segovia á Burgos por Aranda.—La Presidencia da extensas explicaciones de su comisión en la Ciudad de Burgos, con los señores que constituyen la ejecutiva de dicha población, para convenir el modo y forma de concurrir al concurso anunciado, con el proyecto necesario para la construcción del ferrocarril de Segovia á Burgos, por Aranda, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción de las manifestaciones del Sr. Alcalde.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en propios de 17.959'45 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 18 del actual.

Segovia, 19 de Abril de 1913.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Zúñiga y Otero.

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de Ascenso y Traslado de Abril de 1913, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 31 de Marzo de 1911 para la aplicación de lo dispuesto por el Real decreto de 25 de Febrero anterior; con la orden aclaratoria de la Dirección General de primera Enseñanza, fecha 18 de Abril; y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911; en cumplimiento del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos Concursos, las siguientes plazas en las Escuelas Nacionales de primera Enseñanza de este distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA	SUELDO Pesetas
CONCURSO DE ASCENSO				
Escuelas de niños				
Ciudad Real	Viso del Marqués	Niños	Auxiliar	625
Idem	Bolaños	Idem	Idem	625
Guadalajara	Ablanque	Mixta	Maestro	625
Idem	Usanos	Niños	Idem	625
Segovia	Urueñas	Idem	Idem	625
Escuelas de niñas				
Ciudad Real	Carrión de Calatrava	Niñas	Auxiliar	625
Guadalajara	Pradosredondos	Idem	Maestra	625
Madrid	Rozas de Puerto Real	Idem	Idem	625
Toledo	Yuncillos	Idem	Idem	625
CONCURSO DE TRASLADO				
Escuelas de niños y de asistencia mixta a proveer en Maestro				
PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS				
Ciudad Real	Moral de Calatrava	Niños	Auxiliar	625
Idem	Santa Cruz de los Cáñamos	Idem	Maestro	625
Cuenca	Montalvanejo	Idem	Idem	625
Guadalajara	Trillo	Idem	Idem	625
Idem	Zaorejas	Idem	Idem	625
Segovia	Samboal	Idem	Idem	625
Toledo	Alcabón	Idem	Idem	625
PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS				
Ciudad Real	Valenzuela	Niños	Auxiliar	500
Idem	Luciana	Idem	Maestro	500
Cuenca	Fresneda de Altarejos	Mixta	Idem	550
Idem	San Martín de Boniches	Idem	Idem	550
Idem	Valdecabras	Idem	Idem	550
Idem	Collados	Idem	Idem	500
Guadalajara	Alboreca	Idem	Idem	500
Idem	Alcuneza	Idem	Idem	500
Idem	Congostrina	Idem	Idem	500
Idem	Estriégana	Idem	Idem	500
Idem	Horna	Idem	Idem	500
Idem	Morenilla	Idem	Idem	500
Idem	Motos	Idem	Idem	500
Idem	Torre del Burgo	Idem	Idem	500
Idem	Veguillas	Idem	Idem	500
Idem	Villanueva de Argecilla	Idem	Idem	500
Madrid	Robregordo	Idem	Idem	550
Idem	Navas de Buitrago	Idem	Idem	500
Segovia	Martín Muñoz de la Dehesa	Idem	Idem	500
Idem	Tejares	Idem	Idem	500
Idem	Languilla	Idem	Idem	500
Idem	Cascajares	Idem	Idem	500
Idem	Fuentemilanos	Idem	Idem	500
Idem	Fuentemizarra	Idem	Idem	500
Idem	Fuentesauco	Idem	Idem	500
Idem	Santovenia	Idem	Idem	500
Idem	Duruelo	Idem	Idem	500
Idem	Sebúlcor	Idem	Idem	500
Idem	Monterrubio	Idem	Idem	500
Idem	Adrada de Pirón	Idem	Idem	500
Idem	Chavida	Idem	Idem	500
Idem	Riaguas de San Bartolomé	Idem	Idem	500
Toledo	Cabañas de la Sagra	Idem	Idem	500
Idem	Fuentes	Idem	Idem	500
Idem	Buenasbodas	Idem	Idem	500
Escuelas de niñas y de asistencia mixta a proveer en Maestra				
PLAZAS DOTADAS CON 625 PESETAS				
Ciudad Real	Calzada de Calatrava	Niñas	Auxiliar	625
Guadalajara	Membrillera	Idem	Maestra	625
Idem	Villel de Mesa	Idem	Idem	625
Madrid	Colmenar Viejo	Párvulos	Auxiliar	625
Segovia	Chañe	Niñas	Maestra	625
Toledo	Aldeanecabo de Escalona	Idem	Idem	625

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA	SUELDO Pescetas
PLAZAS DOTADAS CON 500 PESETAS				
Ciudad Real	Las Casas	Mixta	Maestra	500
Idem	Ruidera	Idem	Idem	500
Cuenca	Salmeroncillos de Abajo	Idem	Idem	550
Idem	Tejadillos	Idem	Idem	550
Idem	Chillarón de Cuenca	Idem	Idem	550
Idem	Ribatajada	Idem	Idem	500
Idem	Arcos de la Cantera	Idem	Idem	500
Idem	Rubielos Altos	Idem	Idem	500
Idem	Tovar	Idem	Idem	500
Idem	Carrascosa Sierra	Idem	Idem	500
Guadalajara	Algora	Idem	Idem	550
Idem	Colmenar de la Sierra	Idem	Idem	550
Idem	Bocigano	Idem	Idem	500
Idem	Castilmimbres	Idem	Idem	500
Idem	Concha	Idem	Idem	500
Idem	Matas	Idem	Idem	500
Idem	Mesonos	Idem	Idem	500
Idem	Mohernando	Idem	Idem	500
Idem	Moranchel	Idem	Idem	500
Idem	La Nava de Jadraque	Idem	Idem	500
Idem	Puebla de Valles	Idem	Idem	500
Idem	Villacadima	Idem	Idem	500
Madrid	Torrejón de la Calzada	Idem	Idem	500
Idem	Somosierra	Idem	Idem	500
Idem	Navalafuente	Idem	Idem	500
Segovia	Ciruelos	Idem	Idem	500
Idem	Aldealázaro	Idem	Idem	500
Idem	Hinojosa	Idem	Idem	500
Idem	Aldeonte	Idem	Idem	500
Idem	Escarabajosa	Idem	Idem	500
Idem	Torredondo	Idem	Idem	500
Idem	Burgomillodo	Idem	Idem	500
Toledo	El Viso	Idem	Idem	500

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo ó presentadas en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la *Gaceta de Madrid*, durante los días laborables y en las horas de once á trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y horas expresados.

Las instancias que no sean remitidas ó entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de Ascenso y de Traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de Abril actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de Traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Rector, R. Conde.

(Gaceta del 22 de Abril de 1913.)

LISTAS DEFINITIVAS
de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Orejana

CONCEJALES:

- D. Santiago Martín Gilarranz
- » Angel Hernanz Bartolomé
- » Lucio Hernanz Sanz
- » Rufino Hernanz Mínguez
- » Esteban Muñoz Sanjuan
- » Casimiro Contreras Hernanz
- » Félix Martín Hernanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Martín Barrio Benito
- » Mariano Bartolomé Berzal
- » Miguel Berzal Hernanz
- » Toribio Calle Hernanz
- » Atanasio García Alvaro
- » Francisco García Alvaro
- » Pedro García Hernanz
- » Eleuterio Hernanz Bartolomé
- » Isidoro Hernanz Delgado
- » Hermenegildo Hernanz González
- » Antonio Hernanz Contreras
- » Manuel Hernanz Sanz
- » Manuel Hernanz Hernanz
- » Vicente Hernanz Bartolomé
- » Félix Mínguez Hernanz
- » Francisco Mínguez Hernanz
- » Francisco Muñoz Hernanz
- » Lorenzo Martín Hernanz
- » Raimundo Martín Mínguez
- » Isidro Martín Hernanz
- » Pablo Merino Hernanz
- » Maximino Peñas Martín

- D. Sebastián Peñas Hernanz
- » Lucio Ruiz Mínguez
- » Manuel Ruiz Velasco
- » Estanislao Sanz Bartolomé
- » Francisco Sanz García
- » Lorenzo Velasco Sanz

Orejana, 28 de Febrero de 1913.—
El Alcalde, Santiago Martín.

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

CONCEJALES:

- D. Julián Gimeno López
- » Sotero Francisco Benito
- » Florentino González López
- » Saturnino Gil García
- » Manuel López Moreno
- » Julián García Encinas
- » Nemesio Pérez Gimeno

CONTRIBUYENTES:

- D. Pedro Gil García
 - » Frutos Moreno Grande
 - » Francisco Vicente López
 - » Florencio Arcones Moreno
 - » Benito Rivera García
 - » Bernardino Vicente García
 - » Manuel Herrero García
 - » Pascual Barroso Sanz
 - » Tiburcio Arcones Sánchez
 - » Victor Arcones Moreno
 - » Pascasio Moreno Sanz
 - » Dionisio Arcones Hernando
 - » Mateo Moreno Sanz
 - » Miguel Sanz López
 - » Carlos García y García
 - » Francisco Barroso Sanjuan
 - » Hermenegildo Sanz Moreno
 - » Amador Ayuso García
 - » Juan de Blas Arcones
 - » Victoriano Sanz González
 - » Bernardo Pérez Gimeno
 - » Santiago Arcones Alvaro
 - » Manuel Arcones Ruiz
 - » Francisco Gimeno Pérez
 - » Manuel Arcones Gil
 - » Toribio Sanz Miguel
 - » Francisco Corrales Sanz
 - » Pedro Gimeno López
- Aldealengua de Pedraza, 1.º de

Marzo de 1913.—El Alcalde, Julián Gimeno.

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

CONCEJALES:

- D. Mariano Martín Sombrero
- » Felipe Alvaro Matesanz
- » Justo Arranz Cabrero
- » Juan Asenjo Sanz
- » Mariano García Andrés
- » Pedro García Andrés

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan Sanz Herrero
 - » Gabriel Sanz Herrero
 - » Vicente de Santos Martín
 - » Santos de Santos Martín
 - » Mateo Benito Sanz
 - » Francisco Sombrero Galindo
 - » Braulio Barrio Alvaro
 - » León Barrio de Frutos
 - » Clemente Romero Guijar
 - » Felipe Galindo Agradados
 - » Justo García del Sol
 - » Juan Benito Martín
 - » Aniceto Miguel Martín
 - » Anacleto Martín Miguel
 - » Matías Soto Asenjo
 - » Gregorio Samaniego Castillo
 - » Eugenio Navajo Benito
 - » Eulogio Pascual Agradados
 - » Juan Asenjo Sanz
 - » Mariano Asenjo Navajo
 - » Rómulo Castro Vaquerizo
 - » Pablo de Diego López
 - » Celestino Miguel Navajo
 - » Isaac Asenjo Navajo
- Torrecilla del Pinar, 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Mariano Martín.

Ayuntamiento de Aldeacorvo y Con-suegra

CONCEJALES:

- D. Bernardino Llorente González
- » Antolín Miguel García
- » Aniceto Casado Fernández
- » Juan Estebanz Casla
- » Valentín Casado Gómez
- » Severiano Francisco Bravo

CONTRIBUYENTES:

- D. Mariano Velasco Casado
 » Juan García Casado
 » Víctor Sebastián Casado
 » Juan Pérez García
 » Clemente Vinuesa Hernández
 » Casto Gilarranz Guijarro
 » Aniceto Gómez Pérez
 » Gregorio Gilarranz Guijarro
 » Paulino Miguel Vázquez
 » Gorgonio Ruiz Benito
 » León Casado Gómez
 » Fernando Francisco García
 » Manuel Gómez Velasco
 » Raimundo Tanarro Casado
 » Inocencio Francisco de Francisco
 » Calixto Velasco Gómez
 » Bruno Martín García
 » Mateo Casado Gómez
 » Mariano Ruiz Benito
 » Benito Bravo Gilarranz
 » Isaac Casado García
 » Basilio Francisco García
 » Santos Sebastián Miguel
 » Sebastián García Casado

Aldealcorbo y Consuegra, 28 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Bernardino Llorente.

427

Ayuntamiento de Coca

CONCEJALES:

- D. José Pozo García
 » Jorge García Gómez
 » Bruno Velázquez Gómez
 » Matías Lozano Pérez
 » Lorenzo Espía Sanz
 » Agustín Lobo Gómez
 » Valentín Rubio Galán
 » Pedro Vega Cuéllar
 » Emilio Casanova Arranz

CONTRIBUYENTES:

- D. Victoriano Martín Galindo
 » Simón Rebollo Giménez
 » Bernardino García González
 » Narciso Aceves Galindo
 » Pantaleón Rubio López
 » Mariano Velázquez Gómez
 » Agapito León Higes
 » Mariano Oviedo Velasco
 » Florencio Velázquez Gómez
 » Galo Martín Galindo
 » Manuel Gómez Pineda
 » Bernardino González Calle
 » León Amores Arias
 » Julián Villacorta García
 » José Apellaniz y Apellaniz
 » Felipe Yuste Pérez
 » Isidro Acosta Villacorta
 » Romualdo de Pablos Martín
 » Plácido Palomares Gil
 » Román García Martín
 » Pedro García Aceves
 » Ricardo Catalina Galán
 » Juan Sastre Moreno
 » Calixto Catalina Caraballo
 » Victoriano Peralta Vela
 » Pablo Anaya Pascual
 » Cecilio Galán Galindo
 » Mariano Sanz García
 » Leonardo Yuste Galán
 » Manuel Galán Galindo
 » Francisco Galán Arranz
 » Angel Alonso Corrales
 » Nicolás Martín Galindo
 » Bonifacio Villarreal Alba
 » Justo Acosta Castro
 » José González Gómez

Coca, 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, José Pozo.

428

Ayuntamiento de Cabañas

CONCEJALES:

- D. Aniceto Cardiel Martín
 » Evaristo Casado Gil
 » Rufino Pascual Garrido
 » Leopoldo Valle Garriño
 » Juan Manrique Gómez
 » Casto Higuera Cardiel

CONTRIBUYENTES:

- D. Restituto Martín Rubio
 » Manuel Martín Benito
 » Víctor Cardiel Migueláñez
 » Víctor Gómez Cardiel
 » Inocente Alonso Rubio
 » Santos Martín Pascual
 » Isaac Manrique Merino
 » Juan Martín Escudero
 » Estanislao Barroso Arribas
 » Valentín Ramos Gómez
 » Francisco Cardiel Martín
 » Antonino Gil Vallejo
 » Luis Garrido Cardiel
 » Francisco Casado Gil
 » Mariano Barroso Alonso
 » Eugenio Hernansanz Cardiel
 » Nicasio Encinas Barroso
 » Andrés Hernansanz Martín
 » Francisco Páez Garrido
 » Nicolás Barroso Iglesias
 » Hilarión Roda Castellanos
 » Angel Manrique Gómez
 » Calixto Cardiel Martín
 » Felipe Alonso y Alonso

Cabañas, 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Aniceto Cardiel.

429

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

CONCEJALES:

- D. Hermenegildo Polo Puente
 » Salustiano Rincón Muñoz
 » Ambrosio Puente Bravo
 » Atanasio Martín Pozo
 » Juan Campo Ayuso
 » Luis García Santa Engracia
 » Florentino Moreno Muñoz
 » Gregorio Prieto Aceña

CONTRIBUYENTES:

- D. Rufino Torres Chamorro
 » Pedro Polo Vara
 » Victorio Ayuso Sánchez
 » Mariano Aceña Ruiz
 » Ulpiano Rincón Pozo
 » Baldomero García Ruiz
 » Eloy González Puente
 » Francisco Fernández Puente
 » Pedro Redondo Dueñas
 » Trifón García Ruiz
 » Simón San Juan Bravo
 » Pablo Dueñas Aguña
 » Vicente Puente Bravo
 » Cándido García Campo
 » Mariano Dueñas Redondo
 » Victoriano Puente Prieto
 » Dionisio Fernández Aceña
 » Nicolás Puente Aceña
 » Lorenzo Fernández Fernández
 » Anastasio Dueñas Moreno
 » Pedro Puente García
 » Mariano Prieto Sánchez
 » Justo Puente García
 » Andrés Tapia Velasco
 » Florencio Campo Tapia
 » Antolín Redondo Peña
 » Manuel Tapia Velasco
 » Marcos Bravo Martín
 » Domingo Martín Dueñas
 » Francisco Ruiz Pablos
 » Tomás Puente Bravo
 » Gregorio Redondo Otero

Navas de San Antonio, 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Hermenegildo Polo.

430

Ayuntamiento de Fuente Olmo de Iscar

CONCEJALES:

- D. Gregorio Alonso Gómez
 » Pedro Morales Laguna
 » Faustino de Pedro Calle
 » Anastasio Arranz y Arranz
 » Florencio Alonso y Gómez
 » Lucio Alonso de la Fuente

CONTRIBUYENTES:

- D. Carlos Alonso de Pedro
 » Mariano de la Fuente Martín
 » Francisco Alonso Sastre
 » Gregorio Martín González
 » Alejo de Pedro Alvarez
 » Santiago Alonso Gómez
 » Mariano Villagran Vela
 » Francisco Heredero Sanz
 » Faustino Yusta García
 » Eustaquio Arranz Alonso
 » Segundo de la Fuente Navas
 » Agustín Bermejo Alonso
 » Dionisio Manso de Pedro
 » Galo Alonso Sancho
 » Vicente de Diego Arribas
 » Santos Villagran Sancho
 » Juan Arranz Alonso
 » Pedro Sastre y Sastre
 » Félix Benito Martín
 » Justo de Benito Arratia
 » Pedro Sanz González
 » Claudio Oviedo de la Nava
 » Celedonio Sanz Calle
 » Lucio Vela de la Calle

Fuente el Olmo de Iscar, 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

431

Ayuntamiento de Fuenterrabollo

CONCEJALES:

- D. Dionisio Sánchez Berzal
 » Juan Cristóbal Cuesta
 » Eleuterio Sacristán Lobo
 » Mauricio Martín Vaquerizo
 » Carlos Vaquerizo Pascual
 » Germán Vaquerizo Muñoz
 » Faustino Ruano Sancho

CONTRIBUYENTES:

- D. Elías Martín Muñoz
 » Manuel Vaquerizo Muñoz
 » Zacarías Peña Rodríguez
 » Mariano Muñoz Martín
 » Félix Sacristán Ruano
 » Rufino Martín Merino
 » Jerónimo Sacristán Peromingo
 » Mariano Sacristán Martín
 » Francisco Martín Sacristán
 » Angel Cuesta Sancho
 » Mariano Sancho Ruano
 » Emeterio Martín Vaquerizo
 » Pascual Muñoz Sacristán
 » Mariano Sacristán Matarranz
 » Julián Sancho Cuesta
 » Demetrio Sancho Sacristán
 » Gabriel Alvaro Matarranz
 » Deogracias Barral Peromingo
 » Julián Gómez Sacristán
 » Cayo San Bruno Sacristán
 » Lope Martín Vaquerizo
 » Dámaso Benito Rodríguez
 » Agapito Vaquerizo Sancho
 » Domingo Gil Velasco
 » Francisco Berzal Muñoz
 » Aquilino Sancho y Sancho
 » Lucio Martín Sacristán
 » Mariano Benito Rodríguez
 » Román Vaquerizo Muñoz
 » Bruno Vaquerizo Muñoz
 » Eusebio Calvo Ribera
 » Doroteo Cuesta Muñoz

Fuenterrabollo, 3 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Dionisio Sánchez.

440

Ayuntamiento de Martín Miguel

CONCEJALES:

- D. Pedro de Pablos Palomo
 » Antonino Palomo Sastre
 » Lucas Yagüe Rincón
 » Liborio Pérez Yagüe
 » Fidel Pérez Velasco
 » Mariano Llorente Pérez

CONTRIBUYENTES:

- D. Benito Domingo Miguelsanz
 » Bernardo Sanz Ayuso
 » Cándido de Pablos Martín
 » Cipriano de Pablos Palomo
 » Demetrio Martín Gacimartín

- D. Ezequiel de Pablos y Pablos
 » Florentino Gómez Rincón
 » Gregorio Rincón Ayuso
 » Guillermo Rincón Gómez
 » Hermenegildo Yagüe de Pablos
 » Jacinto Pérez de Pablos
 » Juan Yagüe Rincón
 » Justino de Pablos Palomo
 » Ladislao de Pablos del Pozo
 » Manuel de Frutos Alvarez
 » Mariano de Pablos Otero
 » Mariano Sansigre Serrano
 » Mauricio Yagüe de Pablos
 » Maximino Yagüe de Pablos
 » Miguel Jimeno Palomo
 » Miguel de Pablos Palomo
 » Prudencio Llorente Ayuso
 » Santiago de Pablos Clemente
 » Venancio Rincón Jorge

Martín Miguel, 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Pedro de Pablos.

1000

Juzgado de primera instancia e instrucción de Sepúlveda

Don Jesús Sánchez y Octavio de Toledo, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido:

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades que le han sido impuestas á Dionisio Iglesias Montes, vecino de Castro de Fuentidueña, en la causa que se le siguió con otros dos por el delito de robo; con esta fecha se ha señalado para que tenga efecto en la sala Audiencia de este Juzgado la tercera subasta sin sujeción á tipo de las fincas embargadas en la oportuna pieza á dicho Dionisio, el día treinta y uno de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, las cuales con su tasación son las siguientes:

Término de Castro de Fuentidueña

1.ª Una tierra de cabida sesenta y cinco áreas, en el sitio de las Rozas; que linda Oriente, de Cándida Peña; Mediodía, Valle; Poniente, de Faustino Sanz y Alfonso Peña; y Norte, Revilla; tasada en 300 pesetas.

2.ª Otra tierra al sitio de los Corrales, de diez áreas; linda Oriente, de Manuel Pecharromán; Mediodía, de Donato Peña; Poniente, Lastra, y Norte, de Valero García; en 75 ídem.

3.ª Otra en dicho pago, de veinte áreas; linda Oriente y Poniente, el Conde de Montejo; Mediodía, de Fermín Sanz, y Norte, Revilla; en 40 ídem.

4.ª Otra en la boca de la Hoz, de veinte áreas; linda por Oriente, de Miguel Benito; Mediodía, Camino; Poniente, de Jacinto Poza, y Norte, reguero; en 125 ídem.

5.ª Otra á la Pradera del Zarzal, de quince áreas; linda por los cuatro aires, con Revilla; en 25 ídem.

6.ª Otra en la Vega, de ocho áreas; linda á Oriente, de Gregorio Rojo; Mediodía, Valdíos; Poniente, de Nicomedes Peña, y Norte, regueros; en 75 ídem.

Total, 640 pesetas.

Por tanto quien quisiera interesarse en la compra de dichos bienes, podrá verificarlo en el punto, día y hora antes expresados; advirtiéndose que dichas fincas se subastan como va dicho sin sujeción á tipo y que será de cuenta del comprador el adquirirse el título de las fincas que se anuncian por carecer de él, el Dionisio Iglesias.

Dado en Sepúlveda á veinticuatro de Abril de mil novecientos trece.—Jesús Sánchez.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.